ACTA DE EVALUACIÓN Nº 15/17

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID N° 326848

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 10 de octubre de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID N° 326848.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 19 de septiembre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEN SANCHEZ**, Director de Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
El representante de la firma SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. deja constancia que la oferta de la firma DALEZ no posee logo de la empresa en el formulario de oferta así como también se observa modificado el formato de la planilla de oferta. Así mismo la firma SERVIMATIC ha modificado el formato de la planilla de oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos a la oferta de la firma unipersonal SERVIMATIC vía Nota CEO Nº 46-17, sobre el cual se han expedido en forma satisfactoria.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 326848. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 80.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45/2017, afectando al Objeto del Gasto 390 "Otros bienes de consumo", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

a) Verificación de Documentos:

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.	SI	SI	SI	SI - SIPE
ELECTRICIDAD YACYRETA	SI	SI	SI - SIPE	SI – SIPE
SERVIMATIC	SI[1]	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
DALEZ	SI[2]	NO[3]	SI	SI - SIPE

<u>OBSERVACIÓN:</u>

1 Se aclara en cuanto al formulario de oferta de la firma SERVIMATIC que si bien la respectiva planilla presentada en su oferta no es la descargada del SICP, la misma no será motivo de descalificación por consignarse los mismos datos requeridos de: Ítem, Código de Catálogo, Descripción del bien, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad, Marca, Procedencia, Precio Unitario y Precio Total, razón por la cual se considera un error formal en un documento sustancial.

2 Se aclara en cuanto al formulario de oferta de la firma DALEZ que si bien la respectiva planilla presentada en su oferta no es la descargada del SICP, la misma no será motivo de descalificación por consignarse los mismos datos requeridos de: Ítem, Código de Catálogo, Descripción del bien, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad, Marca, Procedencia, Precio Unitario y Precio Total, razón por la cual se considera un error formal en un documento sustancial. En cuanto a la falta de LOGO de la empresa podría considerarse un error formal en un documento sustancial.

3 Se aclara en cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma DALEZ que la misma no reúne las condiciones en atención a que el monto de la obligación declarada de Gs. 4.000.000.- es inferior al 5% de su oferta, debiendo consignarse por Gs. 4.446.150.- razón por la cual será descalificada, al constatarse el error en el citado documento sustancial.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

6. MUESTRAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Las mismas podrán ser presentadas hasta un plazo de 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Productos Ofertados:

SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.:

No.	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Pinza a Presión	Pinza a presión quijada curva, mordientes forjados en acero cromo vanadio, cuerpo hecho con chapas conformadas, acabado cromado, apertura ajustable, traba de liberación, mordientes con perfil curvo, Blister, Tamaño: 10"	CUMPLE
7	Corta Hierro	Corta hierro hexagonal 12", con pintura electrostática negra	CUMPLE
11	Buscapolo tipo destornillador	Barra de acero templado especial, Acabado de níquel, cable inyecto, circuito activado por botón en el extremo del cable, lámpara de neón, para 80 - 250V, tamaño: 1/8x3".	CUMPLE
12	Juego De Destornilladores	Juego de destornillador de 6 piezas con soporte de plástico. Medidas: 2 Punta Phillips: 2x4", 1x4" 4 Punta Plana: 3/16x6", 3/16x3", 1/4x4", 1/4x6" Con mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque y comodidad, deben tener mangos codificados por colores facilitando la rápida identificación del destornillador. Barras de aleación de acero termotratado para mayor duración, barras niqueladas resistentes al óxido, punta reforzada anti-deslizante.	CUMPLE
14	Llave ajustable	Llave Ajustable de 12" 0-43mm, Acabado fosfatado, escala métrica y en pulgadas con tratamiento anti-corrosivo.	CUMPLE
18	Lima	Lima redonda punta entrefina Nº 10. Tamaño, Largo sin mango x Ø : 250x6-9.4mm. Peso sin mango: 143g. Forjadas con acero especial de aleación de cromo. Doble tratamiento: recocido globular y temple integral. Perfectamente rectificadas. Altas durezas. Con mango bimaterial (ergonómicos). Alta resistencia al desgaste. Usos: Para trabajos de repasado, afilado, raspado y acabado.	CUMPLE
19	Machete	Machete (tipo corneta, frente puntiagudo) de hoja de acero carbono 20" con filo liso. Mango de plástico.	CUMPLE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Apoderado Judicial
Asesoría Jurídica - SEAM

26	Pinza Pico de Loro	Pinza Pico de Loro 240mm o 10", pavonado, protección anti-oxidación, mangos recubiertos de PVC para un mayor confort en el agarre, aleación de acero de alto rendimiento, las mordazas deben permanecer paralelas en todas las posiciones, incluso con máxima apertura.	CUMPLE
27	Pinza Pico Fino	Pinza Punta Fina de 6", forjada en acero al cromo vanadio cuya resistencia es 2 veces más resistente que las de acero al carbono. Recubrimiento satinado, 3 veces más resistente a la corrosión, 1000V.	CUMPLE
28	Pinza de corte	Pinza Corte Diagonal 152mm (6"), mango Bi-Material anti-deslizante, protección pronunciada en la parte superior del mango para impedir que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas, acero cromo niquel resistente, durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente, ideal para uso de electricistas.	CUMPLE
29	Pinza Universal	Pinza Universal 8", cuerpo forjado en acero especial y templado, acabado fosfatado, cabeza y articulación pulidas, temple especial en el hilo de corte y mandíbulas, aislamiento eléctrico hasta 1.000V c.a., soporte plástico.	CUMPLE
39	Nylon	Hilo Nylon para desmalezadora de 2,0mm, de alto desempeño, cortes limpios sin arrancar el cesped, hilo tipo cruceta, en paquetes de 15mts o superior	CUMPLE
56	Caja de herramientas	Caja de Herramientas de 60 cm o 37L, Medidas: 600 x 305 x 295MM. Fabricado en polipropileno, con manija de aluminio, trabas de seguridad de metal galvanizado, de gran duración, resistentes al 15polvo y al óxido. Debe contar con un seguro adicional en la tapa, para evitar que el contenido se salga del interior.	CUMPLE

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> de la empresa SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. (conforme a lo expuesto en el párrafo anterior), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 39-17 a la firma SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A. descomposición de sus precios ofertados respecto a la estimación de precios realizada por la Convocante, expidiéndose en tiempo y forma a satisfacción de esta Convocante.

d) Capacidad técnica

a) Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.

En cuanto a este punto se verifica la Declaración Jurada remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Ab. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 39-17 la remisión de los contratos, sobre el cual se expiden en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE HERRAMIENTAS MENORES objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 39-17 la remisión de las constancias, sobre el cual se expiden en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que este Comité Evaluador ha solicitado vía Nota CEO 37-17 a la firma ELECTRICIDAD YACYRETA, Nota CEO 38-17 a la firma SERVIMATIC, Nota CEO 39-17 a la firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A., de las cuales ninguna dio respuesta a lo peticionado respecto al referido Certificado de Origen Nacional, razón por la cual ninguna de ellas ha podido ser beneficiada con el margen de preferencia.

<u>7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID N° 326848** a la empresa **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.** por un monto de **Gs. 71.027.120**.-

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 27 de octubre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica